TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultor(a) para realizar un diagnóstico sobre el avance en la determinación de responsables por pasivos ambientales del sector hidrocarburos y su remediación

1. Antecedentes

De la Sociedad

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y la importancia del desarrollo económico sostenible del país; asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura. En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible con el financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y que tiene por objetivos que busca el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales para la sostenibilidad de las inversiones. El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, buscando la generación de espacios de diálogo y

sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto, siendo que la gestión de pasivos ambientales en el sector hidrocarburos es un tema de suma relevancia y una deuda histórica del Estado hacia los ciudadanos y ciudadanas peruanas, se desarrollará la presente consultoría con el objetivo de hacer un diagnóstico respecto del avance en el proceso de determinación de responsables por la remediación de pasivos ambientales de hidrocarburos y su remediación. Lo anterior servirá como insumo para las diversas actividades que tiene la SPDA, como la campaña "Hazte Cargo".

En ese sentido, se requiere contar con un profesional en gestión pública con conocimiento en procedimientos administrativos y con experiencia en el sector ambiental.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a que elabore un respecto del avance en el proceso de determinación de responsables por la remediación de pasivos ambientales de hidrocarburos y su remediación con la finalidad de determinar cuáles son las causas que ralentizan el proceso de determinación de responsables y su remediación, así como plantear propuestas de solución.

3. Perfil de la persona candidata

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Abogado/a con especialización en temas de gestión pública y en evaluación ambiental.
- Con mínimo siete (07) años de experiencia en su ejercicio profesional
- ● Con conocimientos y experiencia en el sector público de mínimo cinco (5) años trabajando en temas evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental. Asimismo, se requiere que tenga experiencia cómo mínimo de cinco (05) años en temas de gestión pública.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe considerar las siguientes actividades, no limitativas:

1. Revisar el Inventario de Pasivos Ambientales del Sector Hidrocarburos y sus actualizaciones.
2. Revisar los expedientes de determinación de responsables de pasivos ambientales del sector hidrocarburos.
3. Realizar entrevistas a los funcionarios de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas para recabar su testimonio respecto de los desafíos para la determinación de responsables por la remediación de pasivos ambientales del sector hidrocarburos.
4. Elaborar un flujo del proceso de determinación de responsables por la remediación de pasivos ambientales del sector hidrocarburos.
5. Elaborar una matriz en la que se sistematice los desafíos que se presentan en el proceso

determinación de responsables por la remediación de pasivos ambientales del sector hidrocarburos

6. Elaborar una hoja de ruta con las propuestas de solución para los desafíos identificados.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	**Primera Versión del informe** La primera versión del informe debe contener como mínimo los puntos 1 y 2.	Hasta los veinticinco (25) días calendario desde la firma del contrato.
2	**Informe final** El informe debe incorporar observaciones, comentarios y aportes del equipo revisor.	Hasta los cincuenta (50) días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El honorario será pagado en una (01) sola cuota, previa aprobación del informe final presentado.

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación del servicio estará a cargo de la Asesora Legal del Programa Política y Gobernanza Ambiental

La conformidad del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
iv. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de

cobertura.

11. Postulación

Los/las interesados/as en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta económica al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Diagnóstico de pasivos ambientales en hidrocarburos**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **09 de noviembre de 2023**

Cualquier consulta o duda al correo antes mencionado.

Nota: No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya.